

**RESOLUCIÓN: N° 295/2012**

**ANT.:**1.- Ley N°19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios  
2.- Decreto Supremo N°250 de 2004, Ministerio de Hacienda.

**MAT.:** Autoriza uso del Sistema [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).

**VALPARAÍSO, 13 de marzo de 2012.**

**VISTOS:**

- 1º) Lo dispuesto por la ley N° 19.886 artículo 1, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Los contratos que celebre la Administración del Estado a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustaran a las normas y principios del presente cuerpo legal y de su reglamentación.
- 2º) La necesidad de esta Corporación de contar con un mecanismo de compras y contrataciones transparente, eficiente, confiable y sustentable, cumpliendo con estos requisitos el sistema de información de compras y contrataciones llamado "www.Chilecompra.cl".
- 3º) La iniciativa de esta Corporación de promover la transparencia en sus compras públicas, así como la probidad e integridad en el actuar de sus funcionarios públicos que participan en el proceso de adquisiciones y contratación.
- 3º) Las facultades que me confiere el Estatuto de la Corporación y las que me han sido delegadas por su Consejo Directivo.

**RESUELVO:**

1.- Autorízase uso del sistema [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), a partir del 15 de marzo de 2012, en los contratos a título oneroso para el suministro de bienes muebles y de los servicios que esta Corporación requiera para el desarrollo de sus funciones.

Regístrese y comuníquese a quienes corresponda.

  
**MARCELA LE ROY BARRIA**  
**DIRECTORA GENERAL**



**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Sr(a). Jefa de Administración y Finanzas
- 2.- Sra. Contralora.
- 3.- Sr. Jefe Adquisiciones y Servicios Generales
- 4.- Archivos D.G..